

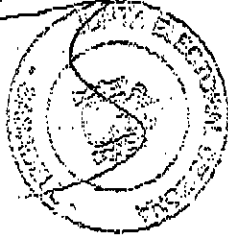
**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
SABADELL**

En virtud de la comunicación recibida por la Junta Provincial de Barcelona en la cual se remite comunicación procedente de la Junta Electoral Central indicando que se ha ampliado el plazo del voto por correo del personal militar hasta el lunes 18 de diciembre.


Se acompaña al presente copia del acuerdo a que se refiere.

Sabadell, 27 de noviembre de 2017.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona



AYUNTAMIENTO DE SANT QUIRZE DELS VALLES



**Ajuntament
de Sant Quirze
del Valles**

Libre General d'Entrada
2017013419
28-11-2017 16:28

13407860086334560
Acord
Presidència

Senyor Manuel Valls

Nº 3979/2017

205

Referencia: Espia. (3201149)
Classe en toda comunicacion

Adreçat al Sr. Director del Ayuntamiento de la Junta Electoral Central de 17 de noviembre de 2017, respecto del asunto de referencia, a continuación se procede a su suscripción en las siguientes formas:

Expte. 320145

Autor: Ministerio de Defensa Sra. Directora General de Personal

Objetivo de empujamiento de plaza de diputado en las oficinas de Correos del voto por correspondencia de personal militar embarcado en buques de la Armada o que se encuentren de traslado fuera del territorio nacional, en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 21 de diciembre de 2017.

ACUERDO

Para el Orden PRA/082/2017, de 3 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 2017, por el que se establecen el procedimiento de servicio público al prestar el servicio postal unitario en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 21 de diciembre de 2017; teniendo en cuenta que el plazo para la resolución del voto por correo finaliza un día antes, y visto el informe favorable de la Sociedad Estatal Correo y Telegrafía, de que se da traslado al Ministerio de Defensa, comunicar a dicha Sociedad, para su conocimiento y ejecución, traslado la debida difusión en los medios de comunicación para informar a los votantes, que dicho plazo se amplía hasta el lunes día 18 de diciembre, en los horarios habituales de apertura de las oficinas postales, y como máximo hasta las 14 horas, con carácter general para todos los electores.

De este Acuerdo se dará traslado a las Juntas Electorales Provinciales para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales de Zona, al Departamento de la Inspección y de Economía y Hacienda de la Generalidad de Cataluña y a la Dirección General de Políticas Industriales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE

Segundo Martínez Pérez

Segundo Martínez Pérez

LIJOS SRES. PRESIDENTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES DE CATALUÑA



Ajuntament de Sant Quirze del Valls

Llibre General d'Entrada
2017013419
28-11-2017 16:28



1134077666006834560

Acord Presidencia